

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Dirección General de Asuntos Religiosos

Desconociéndose el actual paradero de don José Abad Avalos, cuyo último domicilio conocido era calle Archiduque Carlos, 117, Valencia, por el presente edicto se notifica que en el expediente instruido para la inscripción en el Registro de Entidades Religiosas de la denominada «Comunidad Musulmana Autónoma de Valencia y su Provincia», esta Dirección General ha abierto el oportuno trámite de audiencia por lo que, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Dirección General de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, 45, Madrid, en horas de nueve a catorce, para que en el citado plazo, si lo estima conveniente, pueda presentar las alegaciones y proponer o aportar las pruebas, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 11 de febrero de 1988.—El Director general de Asuntos Religiosos, Ricardo Zalacáin Jorge.—2.820-E (11452).

★

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Javier Alba González y de don Raúl Juan Vázquez García, cuyo último domicilio conocido era calle Caballo Blanco, bloque 112, C, tercera planta, Nueva Andalucía, Marbella (Málaga), por el presente edicto se notifica que en el expediente instruido para la inscripción en el Registro de Entidades Religiosas de la denominada «Orden Religiosa de la Umma Islámica», esta Dirección General ha abierto el oportuno trámite de audiencia por lo que, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Dirección General de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, 45, Madrid, en horas de nueve a catorce, para que en el citado plazo, si lo estima conveniente, pueda presentar las alegaciones y proponer o aportar las pruebas, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 11 de febrero de 1988.—El Director general de Asuntos Religiosos, Ricardo Zalacáin Jorge.—2.821-E (11453).

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ayudantías Militares de Marina

##### VELEZ-MÁLAGA

##### Edicto

Don José María Montero Ortiz, Alférez de Navío de la Escala Especial Modalidad «B», destinado en esta Ayudantía Militar de Marina de Vélez-Málaga (Málaga), Juez Instructor del expediente de hallazgo número 23/87,

Hago saber: Que por este Juzgado Militar Eventual se instruye expediente de hallazgo en la mar, de una embarcación de madera con motor fuera-borda de las siguientes características:

Eslera: 5,30 metros, manga: 1,80 metros, puntal: 0,59 metros, casco: madera y color: Azul, sin matrícula ni folio.

Motor marca «Yamaha Enduro», número de serie FG-L-317733, de 40 CV.

Lo que se hace público a fin de que por aquella persona que se considere con derecho como propietario, se persone en este Juzgado, aportando los comprobantes en que se funden sus derechos, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Torre del Mar a 2 de febrero de 1988.—2.204-E (8114).

### Comandancias Militares de Marina

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Cases Martínez, Alférez de Navío de la Armada. Instructor del expediente 13/1987, por pérdida de tarjeta de Patrón Pesca Litoral Primera Clase, de don Simón Pedro Iriondo Badioia.

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Pesca, ha sido justificada la pérdida, quedando el citado documento nulo y sin valor.

Alicante, 8 de febrero de 1988.—El Alférez de Navío Instructor, José Cases Martínez.—677-D (13987).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 16 de febrero de 1977, con el número 58.934 de Registro, propiedad de don Pablo María Díez Villagrán y doña Josefina Soto Pardo, a disposición del ilustrísimo señor Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, por importe de 100.000 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 732/1988.

Madrid, 19 de febrero de 1988.—El Administrador, P. S., Francisco Sánchez Gil.—2.090-C (13641).

### Delegaciones

#### CARTAGENA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario aval bancario número 24 de entrada y 1.564 de registro, constituido en esta sucursal con fecha 12 de junio de 1987, por orden de «Urbanizadora e Inmobiliaria Cartagenera, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Demarcación de Costas (Murcia), por importe de 382.728 pesetas,

se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», en la inteligencia de que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no pueda ser entregado el importe del mismo a persona distinta de su legítimo dueño, y previniéndole que pasado dicho plazo se procederá a la expedición de un nuevo resguardo y anulación del extraviado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Cartagena, 8 de febrero de 1988.—El Delegado de Hacienda, Antonio Nieto García.—627-D (13629).

#### SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 127587 de entrada y 23 de registro, constituido el día 10 de agosto de 1981 por Angela González Domínguez, a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, por la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta sucursal, en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose un duplicado del mismo.

Sevilla, 8 de febrero de 1988.—El Delegado de Hacienda.—683-D (13014).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### CASTILLA Y LEON

Información pública del estudio informativo: «CN-620, Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 18.000 al 48.000. Tramo: Estepar (este)-Vilodrigo (oeste). Autovía de Castilla». Clave: E-1-1-BU-05

La Dirección General de Carreteras, con fecha 18 de febrero de 1988, aprobó técnicamente el estudio informativo más arriba expresado, en el que se selecciona como opción más favorable la alternativa 3, consistente en una duplicación de la calzada actual en los tramos en campo abierto y en variantes con las calzadas de nueva construcción en los núcleos urbanos de Estepar (por el sur), Celada del Camino (norte), Villanueva de las Carretas (noroeste) y Vilodrigo (noroeste) y ordenó, asimismo, que se incoe el correspondiente expediente de información pública, de acuerdo con el artículo 14 de la vigente Ley 51/1974, de Carreteras, de 19 de diciembre.

Esta Demarcación, de conformidad con lo más arriba expuesto, abre un período de treinta días hábiles (a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»), durante el cual ejemplares de este estudio se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado (Edificio Administrativo Servicios Múltiples, calle José Luis Arrese, sin número, cuarta planta) y en las Unidades de Carreteras de Palencia (avenida de Castilla, 23) y de Burgos (avenida del

Cid, 54), así como en los Ayuntamientos de Estepar, Villanueva de las Carretas, Villaquirán de los Infantes, Villodrigo, Celada del Camino y Villazopeque, pudiendo durante el expresado plazo presentarse en las dependencias más arriba indicadas las alegaciones y observaciones oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar que todos los tramos de nueva calzada de la autovía tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Valladolid, 26 de febrero de 1988.—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.—3.550-E (16321).

### Subdemarcaciones de Carreteras

*Información pública para declaración de urgencia en la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto clave: 2-SG-341, «Acondicionamiento de la carretera N-110, de Soria a Plasencia, de los puntos kilométricos 90,594 al 115,500. Tramo: Riaza-Limite de provincia con la de Soria». Plan General de Carreteras. Provincia de Segovia*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 19 de febrero de 1988 y entendiéndose implícitas su utilidad pública y necesidad de ocupación de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1954, se abre la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, durante el plazo de quince días para que los interesados puedan formular las objeciones que estimen oportunas y cualquier persona pueda aportar, por escrito, los antecedentes y datos que puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta.

Los escritos y su justificación documental deberá dirigirse al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de Segovia.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Organismo, así como Ayuntamientos de los términos municipales donde radican los bienes podrán examinarse los planos parcelarios y la relación detallada de los precitados bienes y derechos afectados.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Martín Pavo.—3.538-E (16309).

*Relación que se cita, con expresión de número de orden, parcela, propietario y superficie a ocupar en metros cuadrados*

#### Término municipal de Ayllón

1. 5.030. Municipal. 3.797.
2. 5.031. Municipal. 11.485.
3. 5.028. Municipal. 1.529.
4. 5.035. Desconocido. 30.
5. 5.036. Desconocido. 124.
6. 5.037. Desconocido. 837.
7. 5.041. Municipal. 1.265.
8. 5.042. Desconocido. 54.
9. 5.046. Desconocido. 271.
10. 5.047. Desconocido. 69.
11. 5.049. Desconocido. 434.
12. 5.006. Municipal. 790.
13. 5.011. Félix Buguerín Gutiérrez. 4.190.
14. 5.012. Municipal. 1.320.
15. 5.013. Mariano Sanz Pancorbo. 2.326.
16. 5.014. Municipal. 303.
17. 5.015. Municipal. 2.145.
18. 5.017. Julián Crespo Lallana. 334.
19. 24. Adrián Olivares Martínez. 60.
20. 26. Abelardo Hernando Cámara. 833.
21. 28. Miguel Martínez Palomar. 420.
22. 29. Adrián Olivares Martínez. 2.753.
23. 27. Rosina Montejo Montejo. 3.076.
24. 30. Francisco Martín Arranz. 169.
25. 31. María Hernando Olivares. 675.

26. 35. Mariano Bermúdez Olivares. 158.
26. 5.060. Francisca Lobo Cruz. 114.
27. 19. Julio Hernando Olivares. 51.
28. 18. Julián Romero Fernández. 80.
29. 5.059. Municipal. 220.
30. 5.058. Honorata Lobo Cruz. 128.
31. 5.057. Desconocido. 66.
32. 5.056. Pedro Martín Montejo. 1.573.
33. 35. Mariano Bermúdez Olivares. 158.
34. 12. Benedictina Olivares Olivares. 517.
35. 3. Esperanza Martín Montejo. 28.
36. 5.085. María Marina Santamaría. 19.
37. 5.086. Angeles Manina Sanz. 38.
38. 42. Andrés García Arranz. 554.
39. 5.098. Félix Acero Cicujano. 1.049.
40. 5.099. Mariano Iglesias Casas. 46.
41. 5.020. Sabino Palomar. 529.
42. 5.019. Juan Nieto García. 929.
43. 5.022. Claudio Crespo Lallana. 26.
44. 60. Abundia Montejo Rico. 3.309.
45. 61. Emilio Martín Olivares. 38.
46. 64. José Olivares Berzal. 3.144.
47. 49. Emilia Martín Olivares. 1.262.
48. 48. Ana Arranz Olivares. 754.
49. 47. Rafael Olivares Rodríguez. 770.
50. 42. Adelaida Lobo Sanz. 1.384.
51. 41. Manuela Esteban Agueda. 442.
52. 38. María García Arroyo. 424.
53. 51. Santiago Montejo Rico. 615.
54. 52. Desconocido. 532.
55. 37. Benedicta Sanz Sanz. 189.
56. 35. Luz María Borbolla García. 2.487.
57. 92. Municipal. 400.
58. 500. Desconocido. 338.
59. 91. Petronila Peña Valverde. 264.
60. 90. Victoria Esteban Agueda. 296.
61. 89. Iluminada Sanz González. 408.
62. 88. Félix Burgueira Gutiérrez. 1.011.
63. 9. Juan García García. 358.
64. 8. María García Clavo. 493.
65. 7. Víctor Alonso García. 315.
66. 6. Víctor Alonso García. 587.
67. 5. Rafaela Montejo Albertos. 584.
68. 4. Joaquín y V. García Rico. 510.
69. 3. Rosario y V. Yáñez Montero. 1.714.

#### Término municipal de Santa María de Riaza

1. 8. Municipio. 2.038.
2. 9. Julián Montejo Arranz. 1.052.
3. 10. Angel Sanz Nieto y hermanos. 405.
4. 25. Desconocido. 968.
5. 23. Alberto Martín Sanz. 40.
6. 26. José Luis Pablos Ramírez. 1.293.
7. 5.017. Municipio. 448.
8. 5.018. Municipio. 4.648.
9. 5.016. Municipio. 850.
10. 5.015. Municipio. 2.335.
11. 5.004. Municipio. 90.
12. 5.003. Julián Sanz Tomé y hermanos. 50.
13. 5.001. Municipio. 40.
14. 5.196. Manuel Mateo Martín y dos. 340.
15. 82. Francisco Arranz Sanz. 1.067.
16. 81. Adolfo Sancho Nieto y hermanos. 954.
17. 80. Teófila Nieto Sancho. 562.
18. 79. Teófila Nieto Sancho. 1.048.
19. 78. Teófilo Santamaría Montejo. 675.
20. 105. Lucía Villa Santamaría y hermanas. 62.
21. 104. Juana López Arranz. 160.
22. 5.001. Municipio. 840.
23. 77. G. Santamaría Montejo. 494.
24. 50. Sesia Arranz Sanz. 54.
25. 52. Felicísima Yáñez Montejo. 122.
26. 53. Feliciano Yáñez Montejo. 312.
27. 54. Feliciano Yáñez Montejo. 464.
28. 55. Angeles Aravello Gutiérrez. 390.
29. 56. Antonio Santamaría Alonso. 305.
30. 57. Dátiva Río Cáceres. 140.
31. 58. Germán Moreno García. 260.
32. 64. Segundo Alonso Moreno. 204.
33. 77. Gauderico Santamaría Montejo. 494.
34. 76. Isidoro Redondo Arribas. 624.

#### Término municipal de Saldaña

1. 1. Amparo Rico García. 179.
2. 3. Felisa Moreno Martín. 320.
3. 4. Basilia Alonso Moreno. 405.
4. 5. Casimiro García Alonso. 766.
5. 6. Juan Vázquez Arranz. 908.
6. 7. Isabel Gaona Sanz. 318.
7. 8. Alejo Santa María Carrasco. 701.
8. 9. Casimiro García Alonso. 92.
9. 10. Antonio Maragatos y hermanos. 167.
10. 42. Eugenia Gaona Sanz. 471.
11. 20. Juan Vázquez Arranz. 1.671.
12. 44. Genoveva de la Villa. 2.365.
13. 164-165. Municipio. 2.886.
14. 166. Municipio. 1.610.
15. 167. Municipio. 1.769.
16. 167. Municipio. 423.
17. 168. Municipio. 495.
18. 168. Municipio. 2.991.
19. 173-176. Municipio. 5.450.
20. 177-181. Municipio. 4.521.

#### Término municipal de Ribota

1. 1. Miguel Marinas Bocos. 171.
2. 4. Simón Carrasco Jorge. 136.
3. 5. Crispina Maeso de Diego. 80.
4. 6. Simona Ramirez Gutiérrez. 70.
5. 9. Eusebio Santa María Arnara. 90.
6. 10. Perfecto García Martín. 66.
7. 11. Vicente Santa María Arnara. 90.
8. 13. Benito Fernández Martín. 128.
9. 16. Severiano Martín Esteban. 200.
10. 18. Santiago Moral Carrasco. 229.
11. 24. Plácido de la Villa Martín. 207.
12. 31. Simón Carrasco Jorge. 220.
13. 32. Felipe Arranz Martín. 250.
14. 34. Félix Arribas Martín. 380.
15. 36. Benedicta Moreno Martín. 195.
16. 38. Felipe Arranz Martín. 64.
17. 39. Felipe Arranz Martín Jorge. 76.
18. 42. Fabián Martín de Pablo. 72.
19. 43. Honorato Fernández de la Villa. 72.
20. 46. Jesús Sanz Martín. 81.
21. 47. Teodora Sanz Martín. 86.
22. 50. Plácido Santa María Carrasco. 119.
23. 51. Ana de Pablo Arnara. 76.
24. 52. Severiano Martín Esteban. 80.
25. 54. Cirila de la Villa Martín. 84.
26. 55. Eugenia y Primitivo García Martín. 102.
27. 62. Esperanza López Arranz. 40.
28. 65. Manuela Martín Sanz. 98.
29. 66. María de la Villa Martín. 92.
30. 67. Plácido de la Villa Martín. 90.
31. 68. María Luisa Alcántara de la Villa. 112.
32. 72. Isidro Santa María Gutiérrez. 182.
33. 74. Anastasio Gutiérrez Lozano. 92.
34. 77. Vicente Alonso Alonso. 84.
35. 79. Ana de Pablo Arnara. 90.
36. 80. Celestina de Pablo Arnán. 42.
37. 81. Daniel de Pablo Martín. 60.
38. 84. Gregorio y Juana Marinas Bocas. 72.
39. 86. Paula Bocas Carrasco. 87.
40. 90. Pablo de Pablo Martín. 68.
42. 91. Anastasio Gutiérrez Lozano. 120.
43. 93. Cirilo Marinas Martínez. 116.
44. 94. Sotera García Martín. 158.
45. 100. Gerardo Carrasco Cuenca. 85.
46. 103. Geneara de Pablo Martín. 55.
47. 104. Ezquiel Martín López. 60.
48. 107. José Martín Moreno. 136.
49. 108. Luisa Arnara Domínguez. 98.
50. 110. Faustina de Diego Arranz. 128.
51. 112. Enrique Esteban Retino. 81.
52. 113. Pablo de Pablo Martín. 98.
53. 114. Ana de Pablo Arnara. 112.
54. 115. Dámaso Martín Aparicio. 112.
55. 118. Perfecto García Martín. 94.
56. 119. Manuela Martín. 108.
57. 123. Cirilo García. 51.
58. 124. Severiana Martín Esteban. 111.
59. 126. Faustina Esteban Acero. 86.
60. 128. Marcelino Esteban Acero. 210.

61. 130. Andrés Arribas Esteban. 120.  
62. 133. Perfecto García. 90.  
63. 134. Florencia Bocos y hermana. 77.  
64. 136. Elisa Martín Esteban. 108.  
65. 137. Jesús Sanz Martín. 247.  
66. 140. Simón Carrasco Jorge. 325.  
67. 145. Juan Maeso Carrasco. 100.  
68. 146. Simona Ramírez Gutiérrez. 145.  
69. 147. Juan Fernández Martín. 133.  
70. 151. Porfiria Esteban García y herma-  
nos. 90.  
71. 152. Benito Fernández Martín. 133.  
72. 154. Alejandro Martín Moral. 185.  
73. 157. Alejandro Marinas Bocos. 108.  
74. 158. Cirilo Marinas Martínez. 126.  
75. 164. Daniel de Pablo Martín. 126.  
76. 165. Alejandro Martín Moral. 136.  
77. 173. Perfecto García Martín. 62.  
78. 174. Telesforo Santa María Arnara. 66.  
79. 175. Tiburcio Fernández Martín. 88.  
80. 179. Basilio Martín Castro. 93.  
81. 181. Filomena Martín Arranz. 40.  
82. 182. Doroteo Maragatos Martín. 18.  
83. 183. Doroteo Maragatos Martín. 27.  
84. 184. Polonia Santa María Martín. 27.  
85. 185. Severiano Martín Esteban. 36.  
86. 186. Elías Martín Esteban. 21.  
87. 187. Herederos de Luciana Martín Este-  
ban. 28.  
88. 188. Pedro Alcántara de la Villa. 86.  
89. 189. Plácido de la Villa Martín. 138.  
90. 190. Nicolás Esteban Acero. 85.  
91. 191. Telesforo Santa María Arnara. 76.  
92. 192. Enrique de Diego. 68.  
93. 193. Herederos de Laureano de Die-  
go. 77.  
94. 194. Perfecto García Martín. 84.  
95. 195. Daniel de Pablo Martín. 84.  
96. 196. Gregorio Marinas Bocas. 120.  
97. 197. Celedonio Saz Carnicero. 76.  
98. 198. Catalina Martín Sanz. 51.  
99. 200. Plácido Santa María Carrasco. 51.  
100. 201. Felipe Arranz Martín. 58.  
101. 204. Agustín Cuenca Miguel. 54.  
102. 205. Tomás Maeso y hermanos. 59.  
103. 206. Juan Maeso Carrasco. 63.  
104. 207. José Martín Moreno. 117.  
105. 208. Maximina Gadea Carrasco. 42.  
106. 209. Cirilo Marinas Martínez. 106.  
107. 210. Perfecto García Martínez. 103.  
108. 211. Angeles Moral Martín. 178.  
109. 212. Eusebio Santa María Arnara. 72.  
110. 214. Vicente Santa María Arnara. 72.  
111. 215. Crispulo Aparicio Moreno. 80.  
112. 216. Pedro Maeso de Diego. 76.  
113. 218. Celedonio Sanz Carnicero. 74.  
114. 219. Elías Martín Esteban. 65.  
115. 220. María Bocos Martín. 54.  
116. 221. María de la Villa Martín. 68.  
117. 222. Marcelino Esteban Acero. 61.  
118. 223. Andrés Arribas Esteban. 99.  
119. 224. Manuela Martín Sanz. 50.  
120. 225. Manuel Martín. 36.  
121. 227. Alejandro Marinas Bocos. 36.  
122. 228. Cirilo García. 78.  
123. 229. Severiano Martín Esteban. 28.  
124. 230. Bienvenido García Martín. 35.  
125. 232. Severiano Martín Esteban. 30.  
126. 233. Simona Ramírez Gutiérrez. 54.  
127. 235. Pedro de la Villa Ponce. 161.  
128. 236. Telesforo Santamaría Arnara. 70.  
129. 237. Vicente Marinas Martínez. 77.  
130. 238. Herederos de Eulogio Marinas Mar-  
tínez. 84.  
131. 239. Simón Carrasco Jorge. 67.  
132. 240. Teresa Bocos Carrasco. 88.  
133. 241. Severiano Martín Esteban. 140.  
134. 242. Benito Fernández Martín. 60.  
135. 243. Carmen Fernández Martín. 72.  
136. 244. Severiano Martín Esteban. 108.  
137. 245. Julia Esteban Fernández y herma-  
nos. 80.  
138. 246. Filomena Martín Arranz. 108.  
139. 248. Eugenia y Primitiva García Mar-  
tín. 86.  
140. 249. Celedonio Sanz Carnicero. 135.  
141. 250. Ezequiel Martín López. 117.  
142. 253. Herederos de Manuel Martín. 128.  
143. 254. María de la Villa Martín. 101.  
144. 255. Dionisia Martín de Pablo. 108.  
145. 257. María Luisa Alcántara de la  
Villa. 161.  
146. 258. Plácido de la Villa Martín. 132.  
147. 259. Eugenia y Primitiva García Mar-  
tín. 64.  
148. 260. Ildefonso de Pablo Alcántara. 112.  
149. 261. Isidro Santa María Gutiérrez. 117.  
150. 263. Eugenia y Primitiva García Mar-  
tín. 126.  
151. 265. Anastasio Gutiérrez Lozano. 94.  
152. 266. Ana de Pablo Arnara. 99.  
153. 267. Simón Carrasco Jorge. 94.  
154. 269. Miguel Marinas Bocos. 120.  
155. 272. Paula y Teresa Bocos Carrasco. 123.  
156. 274. Genara de Pablo Martín. 144.  
157. 273. Anastasio Gutiérrez Lozano. 224.  
158. 275. Miguel de Pablo Martín. 51.  
159. 277. Luisa Arnara Domínguez. 208.  
160. 278. Faustina de Diego Arranz. 88.  
161. 279. Enrique Esteban Retino y hermanos  
Santiago. 60.  
162. 180. Felipe García Alonso. 63.  
163. 281. Sotera García Martín. 66.  
164. 282. Herederos Dámaso Lozano. 55.  
165. 283. Tomás Maeso y hermanos. 51.  
166. 284. Agustín Cuenca Miguel. 45.  
167. 286. Alejandro Marinas Bocos. 90.  
168. 289. Cirilo García. 93.  
169. 290. Catalina Martín Sanz. 56.  
170. 291. Antonia Arribas Bocos. 60.  
171. 292. María de la Villa Martín. 65.  
172. 295. Elías Martín Esteban. 69.  
173. 297. Florencio Bocos Pérez y herma-  
nos. 55.  
174. 299. Florencio Bocos Pérez y herma-  
nos. 33.  
175. 303. Nicolás Esteban Acero. 36.  
176. 305. Esteban Fernández y hermanos. 34.  
177. 308. Patricio Arranz Arranz. 58.  
178. 309. Simona Ramírez Gutiérrez. 43.  
179. 310. Felipe García Alonso. 52.  
180. 313. Cirilo Marinas Martínez. 40.  
181. 315. Vicente González Barrio. 36.  
182. 316. Juan Maeso Carrasco. 40.  
183. 1.000. Varios desconocidos. 1.610.  
184. 320. Joaquina Martín Martín. 54.  
185. 321. Petra Marinas Martínez. 60.  
186. 322. Herederos de María Marinas Martí-  
nez. 57.  
187. 325. Ezequiel Martín López. 57.  
188. 326. Herederos de Beneita Ramírez. 77.  
Término municipal de Fresno  
de Cantespino  
1. 1. Vicente González Barrio. 633.  
2. 6. Nicasio. 154.  
3. 7. Manuel Ansa Ligero. 332.  
4. 10. Pascual Esteban. 152.  
5. 12. Jacinto Barbelló. 112.  
6. 13. Juliana Gutiérrez Alonso. 72.  
7. 14. Anastasia Eugenia H.º Domingo. 39.  
8. 15. Miguel Marinas Bocos. 36.  
9. 17. Ansemio Arranz. 78.  
10. 18. Vicenta Arnara y hermano. 183.  
11. 19. Augusto Domínguez. 59.  
12. 20. Vicenta Santamaría. 42.  
13. 27. Juana Marinas Bocos. 33.  
14. 28. Eugenia Marinas Bocos. 37.  
15. 29. A. Eugenia Martínez Domín-  
guez. 182.  
16. 32. Juliana Gutiérrez Alonso. 156.  
17. 33. Norberto Marinas Bocos. 40.  
18. 34. Miguel Marinas Bocos. 40.  
19. 35. Juana Marinas Bocos. 42.  
20. 36. Juana Domínguez Hernández. 69.  
21. 38. Félix Gómez Moreno. 114.  
22. 39. Vicente Santamaría Arnara. 77.  
23. 40. Félix Gómez Moreno. 45.  
24. 41. Victoriano Ensamio y H.º Domin-  
go. 62.  
25. 43. Vicenta Santamaría Arnara. 114.  
26. 44. Félix Gómez Moreno. 107.  
27. 45. Juana Domínguez Hernández. 133.  
28. 47. Eugenia Marinas Bocos. 122.  
29. 48. Juliana Gutiérrez Alonso. 99.  
30. 49. Félix Gómez Moreno. 104.  
31. 50. Emilio Ensamio Santo Domingo. 45.  
32. 51. Norberto Marinas Bocos. 59.  
33. 52. Juliana Gutiérrez Alonso. 49.  
34. 56. Vicente Santamaría Arnara. 36.  
35. 57. Juana Domínguez Fernández. 42.  
36. 58. Félix Gómez Moreno. 119.  
37. 49. Vicenta Santamaría Arnara. 121.  
38. 60. Victoriano Ensamio Santo Domin-  
go. 94.  
39. 61. Juliana Gutiérrez Alonso. 79.  
40. 62. Gregorio Marinas Bocos. 89.  
41. 64. Juana Domínguez Fernández. 121.  
42. 66. Nicolás Esteban Acero. 580.  
43. 67. Marcelino Esteban Acero. 528.  
44. 68. Bando Holgueras Matesanz. 648.  
45. 70. Marcelino Esteban Acero. 120.  
46. 74. Juan Mateo Martín. 250.  
47. 76. Antonia Domínguez Moreno. 68.  
48. 80. Juan Mateo Martín. 442.  
49. 81. Sebastiana Domínguez Bordel. 120.  
50. 84. Juan Martínez Martín. 593.  
51. 85. Herederos de María Merino. 80.  
52. 86. Felipa Arribas Arranz. 82.  
53. 90. Luis Caridad Heras. 72.  
54. 91. Juan Mateo Martín. 274.  
55. 93. Victoriano Barbolla Caminero. 285.  
56. 96. Juan Mateo Martín. 102.  
57. 99. Siro Gutiérrez Lorenzo. 90.  
58. 101. Justina Gutiérrez Iglesia. 136.  
59. 102. Sofía Gutiérrez Iglesia. 117.  
60. 104. Simón Carrasco Jorge. 255.  
61. 111. Juan Mateo Martín. 64.  
62. 112. Alejandro Vitón Fernández. 59.  
63. 113. Brígida Palomar Acero. 104.  
64. 114. Lorenzo Arranz Arribas. 102.  
65. 115. Petra Lorenzo Arribas. 144.  
66. 117. Francisco Moreno Martín. 96.  
67. 119. Gabriel Martín Martín. 90.  
68. 120. Félix Acero Lorenzo. 75.  
69. 121. Alejandro Acero Lorenzo. 90.  
70. 131. Basilia Bermejo Lorenzo. 112.  
71. 133. Josefa Gutiérrez Iglesia. 80.  
72. 134. Florencio Gutiérrez Iglesia. 80.  
73. 136. Marcos Antonio González. 130.  
74. 138. Fernando Arribas. 350.  
75. 141. Severino y Mariano Ollana Proven-  
cio. 110.  
76. 142. Santos Ollana Fernández. 81.  
77. 145. Francisca Gutiérrez Iglesia. 162.  
78. 146. Ana María Gutiérrez Iglesia. 99.  
79. 147. Ceferino Gutiérrez Iglesia. 112.  
80. 150. María Iglesia Sanz. 319.  
81. 152. Casimiro Cáceres Sanz. 850.  
82. 153. Antonio Martín Arribas. 198.  
83. 155. Gumersinda García Martín. 172.  
84. 156. Nicolás Martín Sanz. 66.  
85. 157. Gervasio Martín Sanz. 63.  
86. 158. Ignacio Marinas Yagüe. 226.  
87. 160. Herederos de Petra Benito Mar-  
tín. 220.  
88. 161. Conrado Illana Vitón. 150.  
89. 162. Rufino Illana Vitón. 126.  
90. 163. Aniano Illana Vitón. 126.  
91. 165. Ignacio Marinas Yagüe. 1.824.  
92. 166. Florencio Illana Vitón. 207.  
93. 167. Conrado Illana Vitón. 71.  
94. 168. Rufino Illana Vitón. 71.  
95. 175. Francisco Moreno Martín. 220.  
96. 176. Herederos de Juan Jimeno. 299.  
97. 177. Francisco Moreno Martín. 370.  
98. 178. Carola Vitón González. 190.  
99. 179. Daniel Vitón González. 180.  
100. 180. Margarita Vitón González. 193.  
101. 181. Daniel Vitón González. 152.  
102. 183. Bartolomé Estévez. 80.  
103. 185. Herederos de Casimira Moreno. 90.  
104. 188. Román Moreno Santamaría. 72.  
105. 189. Angel Gutiérrez Bermejo. 115.  
106. 190. Basilia Bermejo Lorenzo. 250.  
107. 195. Luciano Arranz Bernal. 315.

108. 199. Eusebia Martín Ponce. 125.  
 109. 200. Juan Alonso Ponce. 110.  
 110. 201. Saturnina Ponce Caridad. 234.  
 111. 202. Pablo Martín Sanz. 1.  
 112. 203. Nicasio Arribas Moreno. 20.  
 113. 204. Pablo Arribas Moreno. 77.  
 114. 205. Bartolomé Estévez. 153.  
 115. 206. Francisco Moreno Martín. 130.  
 116. 207. Sofía Arranz Moreno. 123.  
 117. 208. Benito Barahona de Diego. 95.  
 118. 209. Luis Barahona de Diego. 98.  
 119. 211. Nicolás Alonso Moreno. 57.  
 120. 214. Priscila Marina Moreno. 57.  
 121. 215. Segunda Alonso Moreno. 108.  
 122. 216. Bonifacio Alonso Moreno. 57.  
 123. 217. Luis Caridad Heras. 91.  
 124. 218. Celedonio del Ama Martín. 91.  
 125. 220. Basiliya Bermejo Lorenzo. 96.  
 126. 224. Pedro Quijano. 79.  
 127. 225. Cipriano Iglesia y otros. 100.  
 128. 226. Santos Ponce Bersal. 140.  
 129. 233. Eustasio Martín Ponce. 160.  
 130. 234. Manuel Moreno. 56.  
 131. 235. Hermanos Miguel Cervero. 36.  
 132. 236. Juliana Barbolla Caminero. 75.  
 133. 237. Gaspar Barbolla Caminero. 69.  
 134. 238. Dionisia Barbolla Caminero. 117.  
 135. 239. Paulino Alonso Dorado. 102.  
 136. 240. Petra Moreno Gutiérrez. 70.  
 137. 241. María de Antonio Alonso. 66.  
 138. 242. Cirilo Miguel de Dios. 72.  
 139. 243. Florencio Dorado Martín. 96.  
 140. 244. Julián Dorado Martín. 90.  
 141. 245. Francisca Domínguez Ponce. 134.  
 142. 247. Rosa Vázquez. 63.  
 143. 250. Benito Barahona de Diego. 54.  
 144. 252. Celedonio del Ama Martínez. 69.  
 145. 254. Jesús Barahona de Diego. 78.  
 146. 256. Mónica Moreno Gutiérrez. 90.  
 147. 257. Cipriano Cuenca Esteban (H.º).  
 114.  
 148. 259. Miguel Alonso Peña. 93.  
 149. 260. Julián Gutiérrez Rivera. 114.  
 150. 263. Esteban Sanz Dorado. 64.  
 151. 264. Herederos de Narciso San Salvador. 119.  
 152. 267. Bernarda Acero Arribas. 56.  
 153. 268. Lucía Acero Arribas. 49.  
 154. 269. Fernando Arribas. 72.  
 155. 270. Evaristo Aguada Espinel. 108.  
 156. 271. María Luengo García. 63.  
 157. 272. Rufino Santamaria Espinel. 64.  
 158. 273. María Iglesia Sanz. 124.  
 159. 274. Rosa Vázquez Cuenca. 84.  
 160. 275. Florencia Vázquez Gutiérrez. 64.  
 161. 276. Hilario Arribas Gutiérrez. 24.  
 162. 277. Bernardino Provencio. 40.  
 163. 278. Primitivo Sanz Iglesia. 28.  
 164. 279. Crescencio Sanz Iglesia. 43.  
 165. 280. Micaela Sanz Iglesia. 46.  
 166. 281. Juan Arranz Calvo. 68.  
 167. 282. Elías García Marina. 99.  
 168. 285. Herederos Ramón Sancho. 99.  
 169. 286. Luis Arranz Agueda. 63.  
 170. 287. Juan Sancho. 42.  
 171. 288. Nicolás Tomé Martín. 52.  
 172. 289. Josefá Sancho García. 55.  
 173. 290. Justo Sancho García. 50.  
 174. 291. Bartolomé Estévez. 230.  
 175. 293. Mariano García Gimeno. 390.  
 176. 294. Eugenio Iglesia Gimeno. 160.  
 177. 295. Maximiano Gimeno García. 121.  
 178. 296. Santos Ponce Bernal. 440.  
 179. 297. Romualdo Ponce. 91.  
 180. 299. José Arribas Moreno. 364.  
 181. 300. Bonifacio González Moreno. 84.  
 182. 301. Germana Rivero Barbolla. 240.  
 183. 302. Federico Martín y hermanos. 286.  
 184. 303. José Vitón González. 606.  
 185. 304. Consuelo Animiaga Rivero. 346.  
 186. 305. José Arribas Moreno. 78.  
 187. 306. Pablo Martín Sanz. 84.  
 188. 308. José Pascual. 222.  
 189. 309. Basilio Ortega. 235.  
 190. 324. Sofía Arranz Moreno. 125.

191. 313. José Arribas Moreno. 137.  
 192. 314. Emilio Vitón Acero. 90.  
 193. 315. Juliana Vitón Acero. 52.  
 194. 316. Francisco Moreno Martín. 203.  
 195. 317. Nicasio Arribas Moreno. 104.  
 196. 318. Ildefonso Domínguez Martín. 52.  
 197. 319. Luciano Arraz Berzal. 55.  
 198. 320. Esteban Castro Gutiérrez. 105.  
 199. 321. Juan Castro Gutiérrez. 150.  
 200. 322. José Castro Gutiérrez. 524.

#### Término municipal de Pajares de Fresno

40. José Pascual Sanz. 398.
38. Félix Martín Berzal. 1.488.
80. Francisco Sanz Fernández. 1.669.
77. Víctor Barahona Berzal. 247.
74. Avilio Martín Barahona. 607.
73. Francisco Sanz Fernández. 1.689.
30. Municipio. 1.448.

#### Término municipal de Comunidad de Sepúlveda, Riaza y Freno de Cantespino

60. Villa de Riaza y Comunidad de Fresno de Cantespino. 2.136.
61. Villa de Riaza. 2.948.

#### Término municipal de Riaza

12. Asunción Velasco Gordo. 2.295.
5. Concepción Pérez Sanz. 246.
- Gregorio Montero Carrasco. 187.
13. Desideria Gómez Sanz. 218.
3. María Cruz Sanz Herrero. 302.
- 2-1. Santos Moreno de Fuentes. 3.459.
119. Raimundo Blando Albertos. 820.
11. Gregorio Blanco Albertos. 847.
20. Herederos de Tomasa Albertos Arranz. 248.
21. Juan Cuesta y Fernando Gil. 216.
22. Herederos de Eusebio Albertos. 190.
23. Herederos de Eusebio Albertos. 173.
24. Santos Albertos Arranz. 204.
25. Pedro Villalcilla González. 228.
28. Encarnación y Luisa González. 315.
33. Valentín Vega Martín. 453.
34. Gregorio López Carretero. 1.393.
35. Vicente Sanz Martín. 1.119.
36. Florentina Arciniega Rivero. 438.

#### GALICIA

*Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras I-PO-334 «Duplicación de calzada. Carretera N-120, de Logroño a Vigo. Autovía Vigo-frontera portuguesa. Tramo: Vigo-Porriño. Puntos kilométricos 627,030 al 639,375». Término municipal de Mos, provincia de Pontevedra*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 3 de junio de 1987 ha sido aprobado el proyecto de las obras de referencia, habiéndose ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por las obras, cuya urgencia ha sido declarada en Consejo de Ministros a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio de 1985 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mos para que en los días y horas que se señalan

a continuación comparezcan en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento para efectuar dicho levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

#### Término municipal de Mos

Fecha	Horario	Fincas número
26-4-1988	11 a 13	1 a 50
27-4-1988	11 a 13	51 a 80
28-4-1988	11 a 13	81 a 120
3-5-1988	11 a 13	121 a 180
4-5-1988	11 a 13	181 a 230
5-5-1988	11 a 13	231 a 275

Los titulares afectados deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mos, podrán presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en la calle Concepción Arenal, 1, primero, La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña, 22 de febrero de 1988.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-3.547-E (16318).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 360 KV entre la E. R. Aragón y la subestación de Peñaflo, en las provincias de Zaragoza y Teruel, solicitada por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Teruel, a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle de San Miguel, número 10, solicitando autorización para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, a 380 KV, entre la E. R. Aragón y la subestación Peñaflo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Resultando que a la mencionada instalación se oponen, mediante escrito de alegaciones, las siguientes personas: Don Vicente Salas Gil, don Manuel Colom Alfonso y don Manuel Alfaro de Olosa, en su calidad de propietarios de fincas afectadas por la presente instalación.

Resultando que las alegaciones presentadas por dichos tres oponentes son expresamente iguales, por lo que se subsumen en idénticas consideraciones. Siendo tales alegaciones básicamente las de que: Al constituirse la Sociedad «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la misma está integrada por capital del Instituto Nacional de Industria y por aportaciones no dinerarias de las Empresas nacionales ENDESA y ENHER, así como también de aportaciones no dinerarias de bienes y derechos de Empresas privadas del sector eléctrico; que de dicha aportación se debe de inferir que las obligaciones que tenían las citadas Empresas se transfieren a la referida Sociedad «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», que entre dichas obligaciones deben de figurar las adquiridas en contrato privado de 26 de julio de 1978 firmado por los recurrentes, así como por otros vecinos del término municipal de Escatrón, provincia de Zaragoza y las Empresas nacionales «Endesa» y «Enher», sobre lo convenido de que en el referido término municipal no instalarían las citadas Empresas, subestaciones ni líneas, salvo lo pactado en cuestión; que entienden los recurrentes que cabe la posibilidad de efectuar la traza de la línea por terrenos de dominio público en dicho término municipal, dado que sería perjudicial para los cultivos de la zona no solamente por la instalación en sí, sino también por el «efecto corona»; que examinado el expediente en el que obra el preceptivo anteproyecto, resulta de difícil apreciación el trazo de la línea en cuestión sobre el plano a escala 1:50.000; que dichas propiedades están sujetas en la actualidad al paso de otras líneas, por lo que se agrava el riesgo para las fincas, y, en consecuencia, manifiestan la preferencia por la expropiación forzosa de la totalidad de las citadas fincas.

Resultando que trasladadas dichas alegaciones a la Empresa concesionaria, ésta atiende e informa al respecto de las mismas, tal como obra en el expediente.

Vistos los informes, favorables a lo solicitado, emitidos por los Directores provinciales del Departamento.

Vistos la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Considerando que la citada instalación se contempla en el anexo VIII, nuevos tramos y posiciones en parques, previsto de la red de alta tensión a 400 KV, de la Ley 49/1984, de 26 de diciembre, sobre explotación unificada del sistema eléctrico nacional, en consecuencia de su artículo 1.º por el que se determina el alcance de dicha red, así como que por su artículo 4.º se regulan los bienes y derechos integrantes de la misma, los cuales serán adquiridos por cualquiera de los modos admitidos en derecho; que a resultados de su artículo 3.º, apartado 1.º, encomienda la gestión del servicio y la ejecución de funciones y actividades que dicha gestión comporte a una Sociedad anónima que se constituye en virtud del Real Decreto 91/1985, de 23 de enero, con la denominación de Sociedad estatal «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», es por cuanto que dicha Sociedad detenta la titularidad de la línea en cuestión.

Considerando que la referida Sociedad está, efectivamente participada en su capital social por los grupos INI, ENDESA, ENHER y Empresas privadas, es la misma, no obstante una persona jurídica, con personalidad jurídica propia, independiente y distinta de los citados grupos propietarios del capital social de la misma, los cuales se limitaron en el acto de su constitución a suscribir y desembolsar el capital social que había de tener aquella, bien en forma dineraria o no dineraria. Lo que nunca se hizo, ni tampoco les cabía hacer, en virtud de la regulación de constitución de dicha Sociedad, fue aportar obligaciones supuestamente contraídas con terceros por dichas Empre-

sas eléctricas accionistas de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», que no tuvieran vinculación directa y real con los bienes por ellas aportados al capital social de esta última. Quiere esto decir que «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», es propietaria de las instalaciones eléctricas cuya titularidad le fue transferida por las Empresas accionistas de la misma, habiendo asumido al propio tiempo las obligaciones y cargas directamente establecidas sobre tales instalaciones, pero nunca aquellas otras de carácter genérico que alguna o algunas de las mencionadas Empresas eléctricas pudiera tener contraídas con terceras personas.

Considerando además que la utilidad pública de una instalación tal como la que es objeto de la presente resolución está, en derecho, por encima de los intereses y pactos particulares, es por lo que la invocación de éstos no puede ser óbice para la declaración de dicha utilidad.

Considerando que en esta fase del expediente de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación en cuestión, se fijan las condiciones generales del trazado de la línea y no la ubicación exacta sobre el terreno, la cual será analizada en otra fase posterior, la de aprobación del proyecto de ejecución en virtud del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en la que se deberán de tener en cuenta las consideraciones necesarias establecidas en el procedimiento reglado por el que se deberá dar trámite de audiencia a los afectados, con la posibilidad para éstos, de estudiar el proyecto en cuestión, en el que se especificará el trazado exacto de la línea en los planos reglamentarios que, en virtud del Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, en su artículo 6.º, apartado f, especifica que el documento y planos deberán de representar gráficamente el perfil longitudinal y la planta, a escalas mínimas horizontal 1:2.000 y vertical 1:500, situándose en la planta todos los servicios que existan en una franja de 50 metros de anchura a cada lado del eje de la línea.

Considerando que los aspectos expropiatorios son objeto de otra fase del expediente, una vez aprobado el proyecto de ejecución y determinados con exactitud los bienes y derechos afectados; en caso de no alcanzarse un acuerdo expreso entre las partes, será entonces cuando se acuda a la figura expropiatoria y por tanto cuando se deberán expresar los condicionantes y pretensiones al efecto del procedimiento.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 380 KV, circuito simple, entre la E. R. Aragón y la subestación de Peñaflor.

Será un circuito simple trifásico, en disposición dúplex, con conductores de aluminio-acero, tipo raíl, de 516,84 milímetros cuadrados de sección total y aislamiento por medio de cadenas de aisladores, formados por 21 elementos para cadenas verticales simples y 23 elementos para cadenas dobles horizontales de amarre, siendo dichos elementos del tipo de caperuza y vástago. Dichos aisladores soportarán los citados conductores respecto a los apoyos metálicos, de tipo pórtico, habiéndose previsto utilizar cinco tipos distintos de estructuras en dichos apoyos, cuya denominación será:

Torre de alineación.  
Torre de alineación-cruce 4 1 S 1 y 4 1 S 1 E.  
Torre de anclaje-ángulo hasta 15º 4 1 A 1.  
Torre de anclaje-ángulo hasta 30º 4 1 A 2.  
Torre final de línea-ángulo hasta 65º 4 1 F L.

Para proteger dicha instalación, contra descargas de origen atmosférico, se instalarán dos cables

de tierra de Alumoweld 7-8 y sección total de 58,56 milímetros cuadrados cada uno.

La longitud total del trazado de la línea será, aproximadamente, de 75.960 metros, afectando terrenos en las provincias de Teruel y Zaragoza. Dicha línea tiene su origen en la E. R. Aragón situada en el término municipal de Castelnou y atraviesa dicho término, entrando en la provincia de Zaragoza recorriendo los términos municipales de escatrón, Sástago, Velilla de Ebro, Belsa, Pina de Ebro, Osera de Ebro, Villafranca de Ebro, Alfajarín, Perdiguera y Zaragoza, donde tiene su fin en la subestación de Peñaflor.

La finalidad de la instalación es la de adecuar la estructura de la red de alta tensión peninsular, formando parte de la red básica de transporte e interconexión, al objeto de reforzar la alimentación de energía eléctrica a los centros de consumo del País Vasco, Zona Norte, Zaragoza y Cataluña, así como favorecer los intercambios nacionales e internacionales de energía eléctrica, tanto coyunturales como estratégicos, permitiendo la optimización de los recursos energéticos nacionales, como son el carbón y la energía hidroeléctrica, fundamentalmente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización, a cumplimentar lo que, para concesión de prórrogas, se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Esta resolución anula la dictada en fecha 14 de enero de 1988 por haberse producido un error en la misma.

Madrid, 12 de febrero de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza y Teruel.—2.575-C (16237).

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### DIVISIÓN CIENCIAS DE LA SALUD

##### Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Farmacia don Francisco de Paula Riera Alibes, que fue expedido por la superioridad el 18 de noviembre de 1977, registrado en el folio 98, número 1.304 del Registro especial del Ministerio de Educación y Ciencia y folio 174, número 1.715 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones de todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 2 de febrero de 1988.—El Secretario.—617-D (13985).

##### Facultad de Física

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la

amitación de un nuevo título de Licenciado en Ciencias Físicas, a favor de don Jordi Cepa Nogué, por extravío del que le fue expedido en 23 de diciembre de 1985, registrado en el número 5.163.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Barcelona, 2 de febrero de 1988.-El Decano. 573-D (13010).

## GRANADA

### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada en Medicina y Cirugía, expedido a favor de doña María del Mar Sangüesa Jareño, con fecha 10 de octubre de 1986, registrado al número 4.306, y que reside actualmente en Ceuta, avenida Africa, número 3, tercero izquierda,

Se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 26 de enero de 1988.-El Secretario.-566-D (13253).

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

### Departamento de Educación, Universidades e Investigación

#### Instituto Politécnico de Formación Profesional

#### BARACALDO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación por este Instituto Politécnico de Formación Profesional de Baracaldo, del expediente para la expedición de nuevo título de Técnico Auxiliar Rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa de doña María Begoña Puerta Cueva, por extravío del que le fue expedido por el Ministerio de Educación con fecha 17 de marzo de 1979 y registrado en el folio 50, número 650.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formalizar reclamación alguna acerca de dicho título.

Baracaldo, 12 de febrero de 1988.-El Secretario.-V.º B.º, el Director.-718-D (14338).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

#### GERONA

Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», con domicilio en Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y E. T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del

Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Pla de Pulige II», con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Línea de A. T.:

Origen de la línea: Apoyo número 7 línea alta tensión a E. T. «Sanglas».

Final de la misma: E. T. 228, «Pla de Pulige II».

Término municipal: Sant Jaume de Llierca.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0.718.

Conductores: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 3258/6-AT.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Transformador: 125 KVA, relación 25/0.38-0.22 kilovoltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 7 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Coll i Ramón.-296-D (13628).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Fomento

#### Delegaciones Provinciales

#### SEVILLA

Admisión definitiva de la concesión de explotación «Bellavista», número 7.424

El Delegado provincial de Economía y Fomento de Sevilla hace saber que ha sido solicitada la concesión de explotación que se indica a continuación:

Concesión de explotación «Bellavista», número 7.424, de 29 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), en el término municipal de Herrera (Sevilla).

Solicitante: Don Francisco Aragón González, con domicilio en plaza de España, 10, Alameda (Málaga).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 14 de diciembre de 1987.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-52-D (13627).

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Interior y Administración Territorial

#### Levantamientos de actas previas

Aprobado por esta Consejería el proyecto de las obras de «Mejoras de accesos a Soto de Cibuyo y pavimentación de caminos de Cibuyo (Cangas de Narcea)», incluidas en el Plan Comarcal del Suroeste 1987, y declarada de urgencia por el Consejo de Gobierno de este Principado la ocupación de los terrenos que se relacionan en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, de conformidad con el artículo 52, apartado 2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se hace público que el día 30 de marzo, a las catorce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea, para en su caso posterior traslado al terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Hasta esta fecha se pueden presentar ante esta Consejería alegaciones con el solo efecto de subsanar errores materiales.

Oviedo, 4 de marzo de 1988.-El Secretario Técnico, Alberto Mosquera.-3.542-E (16313).

★

Aprobado por esta Consejería el proyecto de las obras de «Urbanización del casco urbano de Santa Eulalia de Oscos», incluidas en el Plan Comarcal Acción Especial del Suroeste 1987, y declarada de urgencia por el Consejo de Gobierno de este Principado la ocupación del terreno que se relaciona en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos, de conformidad con el artículo 52, apartado 2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se hace público que el día 30 de marzo, a las nueve treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos, para en su caso posterior traslado al terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Hasta esta fecha se pueden presentar ante esta Consejería alegaciones con el solo efecto de subsanar errores materiales.

Oviedo, 4 de marzo de 1988.-El Secretario técnico.-3.541-E (16312).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

#### HUESCA

La Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Huesca hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, recursos, cuadrículas y términos municipales:

2.122. Sales de Monzón-2; sal gema; 152; Castejón del Puente, Ilche, Barbastro, Fonz y Estadilla.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 agosto de 1978.

Huesca, 15 de febrero de 1988.-El Jefe del Servicio Provincial.-751-D (14340).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

##### BADAJOS

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea C.T. «Gran Vía», número 1, C.T. «Gran Vía», número 2.  
Final: C.T. «Gran Vía», número 3.  
Término municipal afectado: Badajoz.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 20.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en kilómetros: 0,200.  
Emplazamiento de la línea: Avenida Juan Carlos I, en Badajoz.

#### Estaciones transformadoras:

Tipo: Subterránea.  
Número de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 20.000.  
Potencia total en transformadores: 630 KVA.  
Emplazamiento: Badajoz, avenida Juan Carlos I.

Tipo: Subterránea.  
Número de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 20.000.  
Potencia total en transformadores: 400 KVA.  
Emplazamiento: Badajoz, avenida Juan Carlos I.  
Presupuesto: 3.830.110 pesetas.  
Finalidad: Mejora del suministro de la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012398.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio.—878-14 (13284).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: C.T. «Polígono del Nevero», número 6.  
Final: C.T. «Urbanización "Río Caya"».  
Término municipal afectado: Badajoz.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio-acero.  
Longitud total en kilómetros: 6,013.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 37.  
Cruceas: Trebolillo.  
Aisladores: Tipo suspendido.  
Material: Vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Término municipal de Badajoz, próximo a Frontera de Campomayor.  
Presupuesto: 14.225.067 pesetas.  
Finalidad: Mejora del suministro de la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012440.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio.—880-14 (13286).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 34 de la línea subterránea carretera Alange-subestación Pueblo.  
Final: Centro de transformación «avenida de la Libertad» (4163), proyectado.  
Término municipal afectado: Mérida.  
Tipos de línea: Aérea y subterránea.  
Tensión de servicio: 15-20 KV.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total: 0,136 kilómetros.  
Emplazamiento de la línea: Avenida de la Libertad.

#### Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 20.000/15.000.  
Potencia total en transformadores: 250 KVA.  
Emplazamiento: Mérida, junto al Puente Romano en polígono Nueva Ciudad.

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 34, carretera Alange-subestación Pueblo en Mérida.  
Final: Línea subterránea a centro de transformación «Cruz Campo» (4067).  
Término municipal afectado: Mérida.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio: 15-20 KV.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total: 0,053 kilómetros.  
Emplazamiento de la línea: Avenida de la Libertad, junto al Puente Romano.

#### Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «avenida de la Libertad» (4163).  
Final: Apoyo número 1, línea aérea, centro de transformación «Residencia Pensionista» (4909).  
Término municipal afectado: Mérida.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio: 15-20 KV.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,494 kilómetros.  
Emplazamiento de la línea: Avenida de la Libertad, junto al Ferial de Mérida.  
Presupuesto: 6.019.320 pesetas.  
Finalidad: Mejora del suministro de la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012432.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio.—879-14 (13285).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Almendrejolejo».  
Final: Apoyo número 2, antigua línea «Solana».  
Término municipal afectado: Almendrejolejo.  
Tipos de línea: Aérea y subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 20.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio-acero.  
Longitud total en kilómetros: 6,000.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 19.  
Cruceas: Especial doble circuito.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Término municipal de Almendrejolejo-Solana de los Barros.  
Presupuesto: 10.259.969 pesetas.  
Finalidad: Mejorar el suministro de la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012449.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio.—882-14 (13288).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

Por medio del presente se pone en conocimiento de don Miguel Ambite Brihuega, Administrador de la Sociedad «POFOFISA», propietaria de discoteca Mississippi, que tuvo su último domicilio conocido en calle Princesa, número 45, de Madrid, que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía, se ha dictado Resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución sancionadora del expediente 103/1984 A.

Lo que se notifica a la firma expedientada a efectos de lo previsto en el artículo 80.3, de la Ley

de Procedimiento Administrativo, comunicándole que dicha Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Secretaría General Técnica, calle Miguel Angel, número 23, Madrid.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Secretario general técnico, Enrique Fernández Vegue. 3.328-E (15043).

### Consejería de Política Territorial

*Se hace pública la Orden relativa a expropiación de seis viviendas en el Poblado Dirigido de San Blas, parcela H, en Madrid, promovido por el Instituto de la Vivienda de Madrid*

El excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, en fecha 15 de diciembre de 1987, acordó:

Visto el expediente administrativo, promovido por el Instituto de la Vivienda de Madrid, relativo a la expropiación forzosa de seis viviendas en la parcela H de San Blas, en Madrid;

Resultando que el Instituto de la Vivienda de Madrid tiene programada la expropiación de seis viviendas del antiguo Poblado Dirigido de San Blas, parcela H, con el fin de liberar el suelo necesario para poder continuar las actuaciones de remodelación e intentar un mejor aprovechamiento del suelo en el citado Poblado;

Resultando que el expediente de expropiación ha sido sometido a información pública y audiencia a la Corporación Local, procediéndose a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» el día 4 de mayo de 1984; en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», el día 1 de marzo de 1986; en el diario «El País», el 24 de mayo de 1984, y en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, diligenciada su inserción el 17 de marzo de 1986;

Resultando que en el periodo de información pública se produjo una alegación sobre la existencia de un error material que ha sido subsanado, no habiéndose producido ninguna otra alegación que pueda determinar modificación sustancial en este proyecto;

Vistos los preceptos correspondientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, los del Real Decreto 1133/1984, de 22 de febrero;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 en relación con el artículo 22, ambos de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, esta Consejería de Política Territorial es competente para resolver sobre la necesidad de ocupación de las fincas afectadas de expropiación;

Considerando que el Real Decreto 1133/1984, de 22 de febrero, sobre Actuaciones de Remodelación y Realojamiento de determinados barrios de Madrid, en su artículo 2.º establece que, con arreglo a lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación por las actuaciones de remodelación y realojamiento a que se refiere el artículo 1.º del Real Decreto, encontrándose incluida dentro del apartado 5.º del anejo del referido Real Decreto la parcela H del Poblado Dirigido de San Blas,

Por lo expuesto he resuelto adoptar la siguiente Orden:

Primero.—Aprobar el proyecto de expropiación denominado «Parcela H de San Blas», en Madrid, declarando la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

Segundo.—La actuación expropiatoria se llevará a efecto por el Instituto de la Vivienda de Madrid.

Tercero.—La tramitación de este proyecto se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 52 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, toda vez que ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos por Real Decreto 1133/1984, de 22 de febrero, en su artículo 2.º

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que dicha Orden agota la vía administrativa y que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes y para ante la Consejería de Política Territorial, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio.

Madrid, 13 de enero de 1988.—El Secretario general técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.—2.511-E (9780).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Servicios Territoriales

#### LEON

#### *Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 10.996 CL, R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villamejil en su anejo de Sueros de Cepeda.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 15 KV (20 KV) con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado ESA número 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda con entronque en el apoyo número 4 de la línea UEFSA a Sueros de Cepeda y 840 metros de recorrido a través de fincas particulares, terrenos comunales y de la Confederación Hidrográfica del Duero, cruzando líneas telefónicas de la CNTE el río Tuerto y la carretera de CHD de Culebros a Sueros de Cepeda, punto kilométrico 0,52, finalizando en su centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía, transformador trifásico de 160 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V, y elementos reglamentarios de protección que se instalará en la localidad de Sueros de Cepeda (León).

e) Presupuesto: 2.142.930 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sanchez.—551-D (12647).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.078 CL, R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Santa Ana, 37.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Sobrado en su anejo de Cabeza de Campo.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea trifásica a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado ESA número 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado con entronque en la línea de UEFSA «Sobrado-Cabeza de Campo» a número 25 y 42 metros de longitud hasta el CTI con transformador trifásico de 50 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V, y elementos reglamentarios de protección que se instalará junto al camino de Arnado a Sobrado, en Cabeza de Campo (León).

e) Presupuesto: 911.736 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sanchez.—585-D (12649).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.076 CL, R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Sena de Luna en su anejo de Pobladura de Luna.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado ESA número 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda con entronque en la línea de UEFSA «Rabanal de Luna-Robledo de Caldas» A-número 19, discurrendo en una longitud de 790 metros a través de fincas particulares finalizando en el A número 8, junto al centro de transformación de Pobladura de Luna (León).

e) Presupuesto: 1.589.644 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la



instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.—624-D (12652).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.079 CL, R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Bercianos del Páramo en su anejo de Zuera del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio ESA número 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y tipo UEFSa y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda con entronque en la línea de UEFSa «Santa María del Páramo-Riegos», apoyo de entronque a Zuera y 282 metros de longitud a través de terrenos municipales, discurren en las proximidades y cruzando camino de concentración parcelaria, finalizando junto al centro de transformación de «Precón». Otra línea de iguales características con entronque en la de UEFSa «Santa María del Páramo-Riegos» de 120 metros de longitud hasta el centro de transformación de Rigos Benjamín, ambos en Zuera del Páramo (León).

e) Presupuesto: 679.317 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.—625-D (12653).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.081 CL, R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Sena de Luna en su anejo de Rabanal de Luna (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV) con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56) aisladores de vidrio ESA número 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda y otros apoyos metálicos de celosía tipo UEFSa «Barrios de Luna-Rabanal de Luna» (apoyo de derivación a Rabanal de Luna), discurren en una longitud de 332 metros, a través de fincas particulares y terrenos comunales Rabanal de Luna, finalizando junto al centro de transformación de dicho pueblo.

e) Presupuesto: 1.008.531 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.—584-D (12648).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.080 CL, R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Sena de Luna.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSa y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda con entronque en la línea de UEFSa «Rabanal-Barrios de Luna» (apoyo derivación a Sena de Luna), con una longitud de 1.014 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Sena de Luna, cruzando línea telefónica de la CTNE y finalización junto al centro de transformación de Sena de Luna (León).

e) Presupuesto: 1.722.102 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.—623-D (12651).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 10.998 CL, R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villarejo de Orbigo en su anejo de Veguellina de Orbigo.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento de la demanda de suministro de energía eléctrica en la localidad de Veguellina de Orbigo y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad de servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSa y otros de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda, con entronque en la línea de UEFSa y Veguellina de Orbigo, discurren a través de fincas particulares en una longitud de 1.322 metros, cruzando línea eléctrica a 34 KV y líneas telefónicas de la CTNE, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía, transformador trifásico de 50 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V y elementos reglamentarios de protección que se instalará en las proximidades de Veguellina de Orbigo (León).

e) Presupuesto: 1.675.513 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.—626-D (12654).

## Consejería de Fomento

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Burgos y Pedrosa del Príncipe, con prolongación (61:BU-4) CL-6*

Esta Consejería, por resolución de 22 de diciembre de 1987, autorizó la transferencia de la concesión referida a favor de «Autobuses Amaya, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular don Nicasio Pérez Álvarez.

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 29 de enero de 1988.—El Consejero, Jesús Posada Moreno.—654-D (13630).